

Página 1 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

N° GS – 2026 – 05832 / AREAD - GRUCO - 11.6

Magdalena – Santa Marta, 13 AGO 2026

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA
PN MESAN MIC 091 – 2026**

Podrán participar en el proceso de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, productores, comercializadores o distribuidores en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), así mismo podrán participar las micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES, que su objeto social o actividad comercial se relacione con el objeto del presente proceso, que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo de conformidad con el artículo 30 de la ley 2069 del 31 de diciembre del 2020 “por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, y que puedan suplir la necesidad definida en la presente invitación pública, y en concordancia al Decreto 1860 del 24 de Diciembre del 2021.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015 y en el artículo 30 MIPYMES Y MÍNIMA CUANTÍA, de la ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, la cual modifico el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que este proceso se enmarca dentro de los parámetros establecidos en la modalidad de selección de Mínima Cuantía y cuyo valor no excede el 10% de la Menor Cuantía.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS Y TORRES QUE CONFORMAN LA RED DE COMUNICACIONES DE MISION CRITICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA (INCLUYE REPUESTOS) Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE VOZ".								
Presupuesto	El valor estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 135.000.000,00) M/CTE, IVA incluido.								
	Que según rubro presupuestal y unidad con asignación de recursos se clasifica así;								
	Certificados de Disponibilidad Presupuestal								
	UNIDAD	N° CDP	RECURSO	FECHA	VALOR				
	MESAN	9926	10	06/08/2026	\$ 135.000.000,00				
	Existen los recursos libres y disponibles que amparan la presente invitación de contratación.								
	Certificación plan de compras								
	No.	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1.	05/06/2026	055	DEMAG	10	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	1	\$135.000.000,00	\$135.000.000,00
	TOTAL								\$135.000.000,00
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución de presente proceso contractual será hasta el 20 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto , lo que primero ocurra, a partir de la aprobación de la garantía única, previa coordinación con el supervisor designado, de acuerdo a las necesidades presentadas y según las especificaciones técnicas.								

Página 2 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Lugar de entrega o de prestación del servicio	El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de comunicación será prestado en las siguientes unidades, así como en las demás dependencias que hacen parte del Departamento de Policía Magdalena y que no se encuentran relacionadas en el cuadro siguiente. Lo anterior, de acuerdo con las necesidades institucionales que requieran intervención técnica, ya sea para mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o suministro y entrega de equipos, repuestos o materiales.																													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>UBICACIÓN</th> <th>UNIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="12">Departamento de Policía Magdalena</td> <td>Calle 22 Número 1C-74 Barrio Centro Santa Marta</td> <td>Comando Del Departamento De Policía Magdalena</td> </tr> <tr> <td>Municipios de Prado Sevilla(corregimiento Orihueca)</td> <td>Subestación de Policía Orihueca</td> </tr> <tr> <td>Municipios de Prado Sevilla(corregimiento Rio Frio)</td> <td>Estacion de Policía Rio frio</td> </tr> <tr> <td>Municipios de Prado Sevilla</td> <td>Estación de Policía Prado Sevilla</td> </tr> <tr> <td>Municipio de Fundación (Magdalena)</td> <td>Estacion de Policía Fundación</td> </tr> <tr> <td>Municipio de Pivijay (Magdalena)</td> <td>Estación De Policía Pivijay</td> </tr> <tr> <td>Municipio de Plato (Magdalena)</td> <td>Estacion de Policía Plato</td> </tr> <tr> <td>Municipio de El Banco (Magdalena)</td> <td>Estación de Policía El Banco</td> </tr> <tr> <td>Municipio de El Difícil (Magdalena)</td> <td>Estación de Policía El Difícil</td> </tr> <tr> <td>Municipio de Nueva Granada (Magdalena)</td> <td>Estación de Policía Nueva Granada</td> </tr> <tr> <td>Municipio de Santa Ana (Magdalena)</td> <td>Estación de Policía Santa Ana</td> </tr> <tr> <td>Cerro Kennedy</td> <td>Base Militar Cerro Kennerdy</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	UBICACIÓN	UNIDAD	Departamento de Policía Magdalena	Calle 22 Número 1C-74 Barrio Centro Santa Marta	Comando Del Departamento De Policía Magdalena	Municipios de Prado Sevilla(corregimiento Orihueca)	Subestación de Policía Orihueca	Municipios de Prado Sevilla(corregimiento Rio Frio)	Estacion de Policía Rio frio	Municipios de Prado Sevilla	Estación de Policía Prado Sevilla	Municipio de Fundación (Magdalena)	Estacion de Policía Fundación	Municipio de Pivijay (Magdalena)	Estación De Policía Pivijay	Municipio de Plato (Magdalena)	Estacion de Policía Plato	Municipio de El Banco (Magdalena)	Estación de Policía El Banco	Municipio de El Difícil (Magdalena)	Estación de Policía El Difícil	Municipio de Nueva Granada (Magdalena)	Estación de Policía Nueva Granada	Municipio de Santa Ana (Magdalena)	Estación de Policía Santa Ana	Cerro Kennedy	Base Militar Cerro Kennerdy	
	UNIDAD	UBICACIÓN	UNIDAD																											
	Departamento de Policía Magdalena	Calle 22 Número 1C-74 Barrio Centro Santa Marta	Comando Del Departamento De Policía Magdalena																											
		Municipios de Prado Sevilla(corregimiento Orihueca)	Subestación de Policía Orihueca																											
		Municipios de Prado Sevilla(corregimiento Rio Frio)	Estacion de Policía Rio frio																											
		Municipios de Prado Sevilla	Estación de Policía Prado Sevilla																											
		Municipio de Fundación (Magdalena)	Estacion de Policía Fundación																											
		Municipio de Pivijay (Magdalena)	Estación De Policía Pivijay																											
		Municipio de Plato (Magdalena)	Estacion de Policía Plato																											
		Municipio de El Banco (Magdalena)	Estación de Policía El Banco																											
		Municipio de El Difícil (Magdalena)	Estación de Policía El Difícil																											
Municipio de Nueva Granada (Magdalena)		Estación de Policía Nueva Granada																												
Municipio de Santa Ana (Magdalena)		Estación de Policía Santa Ana																												
Cerro Kennedy		Base Militar Cerro Kennerdy																												
La prestación del servicio de mantenimiento se hará en las instalaciones de cada unidad en los siguientes horarios: En el horario de 07:00 a 12:00, y de las 14:30 a las 19:00, de lunes a viernes; y el día sábado el horario será de 08:00 a 12:00, y de 14:30 a 17:00. Los cuales se realizarán previa coordinación por parte del supervisor asignado.																														
Forma de pago	El pago será en forma PARCIAL, lo realizará la Policía Metropolitana de Santa Marta, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la																													

Página 3 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACIÓN II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones 16-01-01-M11; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato. Junto con el recibo a satisfacción del servicio, expedido por el Supervisor del contrato. Según servicios mensuales prestados. Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Jefatura Nacional de Administración de Recursos. Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Santa Marta, ubicada en el Kilómetro 12 vía alterna al puerto sector Bureche. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Santa Marta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Santa Marta se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Jefatura Nacional de Administración de Recursos, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: ✓ Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. ✓ Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. ✓ Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. ✓ Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. ✓ Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. ✓ Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las

Página 4 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. ✓ Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. ✓ La NO presentación de los documentos que deben ser subsanados dentro del término establecido en la solicitud emitida por la entidad. ✓ Cuando el proponente no presente precio para uno o más ítems requeridos en su oferta económica de acuerdo a lo establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. ✓ Cuando los precios de la oferta económica sean artificialmente bajos, y su aceptación ponga en riesgo la ejecución del contrato. ✓ Cuando los precios ofertados sean exageradamente altos, en relación al costo del mercado. ✓ No cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo N°. 1 de la presente invitación. ✓ Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem. ✓ Y demás que no permitan una selección objetiva del contratista CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO La Policía Metropolitana de Santa Marta, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II página www.colombiacompra.gov.co.
Indisponibilidad de la Plataforma SECOP II	Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta. De presentarse una falla General con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada por Colombia Compra Eficiente durante cualquier fase del Proceso de contratación que haya sido afectada por la falla, la Entidad Estatal dará cumplimiento al procedimiento establecido en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II. En ese orden de ideas se dispone del correo electrónico mesan.gruco-ana@policia.gov.co, del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Santa Marta, para las acciones que los proveedores deben realizar.
Convocatoria	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 del 24

Página 5 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Limitada a Mipymes	de diciembre de 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública. Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a Mipymes, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así: Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formadas únicamente por Mipyme. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes junto con los documentos descritos en el artículo y el certificado de existencia y representación legal de la Mipyme interesada, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública del proceso de contratación. Igualmente, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias limitadas, deberán acreditar como mínimo un (01) año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación expedido por respectiva la cámara de comercio. Por lo tanto, el siguiente día hábil posterior a la recepción de las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme, la Entidad Estatal procederá a publicar un aviso precisando si el proceso efectivamente se limita a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la presentación de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a revisar las ofertas económicas y a verificar que la de menor precio, cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Cumplido lo anterior, emitirá el respectivo informe de evaluación en el que se debe indicar si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación a participar. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la adjudicación, el proceso se declarará desierto. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición.
Procedimiento en caso de empate a	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de

Página 6 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

menor precio	dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así: 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales. 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. 10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o
--------------	--

Página 7 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

	información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes. 12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número. 13. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato. 14. Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato. 15. Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4° de la Ley 2046 de 2020. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se aplicarán los criterios sociales citados anteriormente, previo cumplimiento de los requisitos legales de inscripción y/o certificación según corresponda. NOTA 1: La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008- <<Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia>>> establece que <<La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)>>. NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 <<Por
--	---



Página 8 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» -, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales>>.

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Página 9 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	NOTA 8: La condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia. NOTA 10: Para acreditar que ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición. NOTA 11: Para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018. NOTA 12: Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato, en los términos definidos por el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 142 de 2023.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación junto con la oferta publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II página www.colombiacompra.gov.co , el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta, la cual constituye para todos los efectos el contrato celebrado.
Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías	De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO" se establece el análisis que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo. Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la

Página 10 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	Institución, los cuales se relacionan en el Anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.
Forma de ejecución	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, con pagos parciales, hasta agotar el presupuesto asignado, de acuerdo a las necesidades de la institución según especificaciones técnicas, previa coordinación con el supervisor designado.
Forma y procedimiento de adjudicación	La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total y por el presupuesto total asignado, esto por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II, y de acuerdo al Decreto 1082 del 26/05/2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021. Igualmente, la Policía Metropolitana de Santa Marta se acogerá a la oferta más favorable para la entidad la cual será el MENOR VALOR OFERTADO, siempre y cuando se cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos habilitantes para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declara desierto el proceso. NOTA: Para la adjudicación del presente proceso se tendrán en cuenta dentro de la oferta las especificaciones técnicas, los valores unitarios de cada uno de los ítems, que los mismos no superen los estipulados por la entidad y en el caso de que superen los valores unitarios la oferta será objeto de rechazo por la entidad, de igual forma se aclara que la adjudicación se realizara por el total del presupuesto asignado.
Liquidación del contrato	La liquidación del contrato que resulte del presente proceso se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del CPACA. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. (Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007).

2. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar su oferta en el SECOP II, con los siguientes documentos:

Página 11 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

JURÍDICOS:

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al Formulario No. 1 firmada por el oferente (Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica), relacionado en la sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II.
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente
- ✓ El Oferente deberá presentar certificación escrita firmada por el Representante Legal, afirmando que no se encuentra inmerso en el numeral 4, del artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016).
- ✓ El proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado no anterior a 3 meses a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforme el parágrafo del artículo 4 y el artículo 6 numeral 1 de la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022, si es una propuesta conjunta el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta deberán enviar la certificación, verificar no estén reportados ante el REDAM.
- ✓ La POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, realizará la consulta de inhabilidades por delitos sexuales, con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no presenten inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018.
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la Firma y del Representante Legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del Oferente o su Representante Legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación Bancaria Vigente.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (Diligenciar Formulario N° 2) relacionado en la Sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II.
- ✓ Compromiso Anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o Representante Legal de la Persona Jurídica), relacionado en la sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal. (Diligenciar Formulario N° 4) relacionado en la sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II.
- ✓ Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades (Diligenciar Formulario No. 6), relacionado en la sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II.

TÉCNICOS:

Diligenciamiento y entrega de documentos solicitados en el Anexo No. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).



Página 12 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

ECONÓMICOS:

- Propuesta económica presentada por el oferente de acuerdo a lo establecido en la Plataforma SECOP II.

3. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación y verificación será desarrollada de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. Inciso 2 del Decreto 1082 de 2015.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la Invitación	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. Fecha desde: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. Fecha hasta: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
Observaciones a la invitación	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación: • Dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública del proceso. b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso, la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. Fecha desde: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. Fecha hasta: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
Respuesta a las observaciones a la invitación	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. Fecha desde: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. Fecha hasta: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.

Página 13 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

Publicación del aviso de limitación a MIPYMES	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii . Fecha desde: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. Fecha hasta: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
Plazo Máximo para Expedir Adendas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii . Fecha desde: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. Fecha hasta: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
Entrega de Propuestas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii . Fecha desde: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. Fecha hasta: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii . Fecha desde: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. Fecha hasta: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II de ofertas.
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii . Fecha desde: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. Fecha hasta: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
Notificación de Aceptación de Oferta.	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii . Fecha desde: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. Fecha hasta: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.

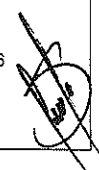
NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante Adenda, la cual será expedida y publicada en el Sistema de Contracción Publica "SECOP II" Página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

5. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el Administrador Red de Radio Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEMAG, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 expedido por la Dirección General de la Policía Nacional "actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014.

Es de anotar que, para la presente contratación, no se requiere de nombrar Interventor, ante lo cual solo es necesario el control y seguimiento por parte del supervisor de la unidad asignado.



Página 14 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Así mismo el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.

Atentamente,


Coronel FABIO ENRIQUE SIERRA SIERRA
Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta (E)

Elaborado por: PT. Yulis Silva Dalmero
Analista de Contratos MESAN

Revisado por: J. Eduard Oriando Cubillos Silva
Jefe Grupo de Contratos MESAN

Revisado por: ST. Karoli Vanessa Meza Manjares
Asesor Jurídico MESAN

Revisado por: ST. Alicia Rueda García
Jefe Administrativo MESAN (E)

Revisado por: CR. Fabio Enrique Sierra Sierra
Subcomandante Policía Metropolitana de Santa Marta

Fecha elaboración: 11/08/2026
Archivo: C:\CONTRATOS 2026\

Calle Principal KM 12-1, sector Bureche
Teléfonos 4234831
mesan.gruco-ana@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 15 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO N°. 1

La Policía Metropolitana de Santa Marta, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir.

El oferente deberá marcar con una X en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros:

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS Y TORRES QUE CONFORMAN LA RED DE COMUNICACIONES DE MISION CRITICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA (INCLUYE REPUESTOS) Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE VOZ.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los proponentes deben presentar por escrito los siguientes puntos, que son de estricto cumplimiento, si el proponente no llegase a pasar por escrito alguno de estos puntos la oferta no será tenida en cuenta toda vez que no cumpliría con las condiciones mínimas habilitantes.

MANTENIMIENTO, REPARACION RADIOS PORTATILES SERIE XTS2250 INCLUYE REPUESTO				
1	PERILLA VOLUMEN XTS2250		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Cantidad			
1.2	Numero de parte	3680529Z01 o su equivalente		
1.3	Certificación	De los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de línea radio XTS-2250, de tal manera que el oferente certifique, que cuenta con un centro de servicio autorizado en la costa caribe para temas de garantías y mantenimiento a los equipos relacionados dentro del contrato, certificación por el oferente donde indique que los repuestos son originales y compatibles con la referencia XTS2250 de la fabrica Marca Motorola Ltda, evitando así el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas por cada elemento.		
1.4	Garantía.	Seis (6) meses.		
2	PERILLA CANALES XTS2250		CUMPLE	NO CUMPLE
2.1	Cantidad			
2.3	Numero de parte	3685779C01 o su equivalente		
2.4	Certificación	De los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de línea radio XTS-2250, de tal manera que el oferente certifique, que cuenta con un centro de servicio autorizado en la costa caribe para temas de garantías y mantenimiento a los equipos relacionados dentro del contrato, certificación por el oferente donde indique que los repuestos son originales y compatibles con la referencia XTS2250 de la fabrica Marca Motorola Ltda, evitando así el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas por cada elemento.		

Página 16 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

2.5	Garantía.	Seis (6) meses.		
3	CONTROL DE VOLUMEN (POTENCIOMETRO)		CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	Cantidad			
3.2	Numero de parte	880619Z06 o su equivalente		
3.3	Color	Negro		
3.4	Certificación	De los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de línea radio XTS-2250, de tal manera que el oferente certifique, que cuenta con un centro de servicio autorizado en la costa caribe para temas de garantías y mantenimiento a los equipos relacionados dentro del contrato, certificación por el oferente donde indique que los repuestos son originales y compatibles con la referencia XTS2250 de la fabrica Marca Motorola Ltda, evitando así el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas por cada elemento.		
3.5	Garantía.	Seis (6) meses.		
4	LABEL FRONTAL XTS2250		CUMPLE	NO CUMPLE
4.1	Cantidad			
4.2	Numero de parte	3316396H01 o su equivalente		
4.3	Color	Negro		
4.4	Certificación	De los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de línea radio XTS-2250, de tal manera que el oferente certifique, que cuenta con un centro de servicio autorizado en la costa caribe para temas de garantías y mantenimiento a los equipos relacionados dentro del contrato, certificación por el oferente donde indique que los repuestos son originales y compatibles con la referencia XTS2250 de la fabrica Marca Motorola Ltda, evitando así el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas por cada elemento.		
4.5	Garantía.	Seis (6) meses.		
5	SWITCH PTT XTS2250		CUMPLE	NO CUMPLE
5.1	Cantidad			
5.2	Numero de parte	407354A01 o su equivalente		
5.3	Color	Negro		
5.4	Certificación	De los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de línea radio XTS-2250, de tal manera que el oferente certifique, que cuenta con un centro de servicio autorizado en la costa caribe para temas de garantías y mantenimiento a los equipos relacionados dentro del contrato, certificación por el oferente donde indique que los repuestos son originales y compatibles con la referencia XTS2250 de la fabrica Marca Motorola Ltda, evitando así el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas por cada elemento.		
5.5	Garantía.	Seis (6) meses.		
6	NUT DE ANTENA XTS2250		CUMPLE	NO CUMPLE
6.1	Cantidad			
6.2	Numero de parte	2880658Z04 o su equivalente		
6.3	Color	Negro		
6.4	Certificación	De los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de línea radio XTS-2250, de tal manera que el oferente certifique, que cuenta con un centro de servicio autorizado en la costa caribe para temas de garantías y mantenimiento a los equipos relacionados dentro del contrato,		

Página 17 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

		certificación por el oferente donde indique que los repuestos son originales y compatibles con la referencia XTS2250 de la fabrica Marca Motorola Ltda, evitando así el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas por cada elemento.		
6.5	Garantía.	Seis (6) meses.		

7	CARCASA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250		CUMPLE	NO CUMPLE
7.1	Cantidad			
7.2	Color	Negro		
7.3	Numero de parte	1578458A01 o su equivalente		
7.4	Certificación	De los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de línea radio XTS-2250, de tal manera que el oferente certifique, que cuenta con un centro de servicio autorizado en la costa caribe para temas de garantías y mantenimiento a los equipos relacionados dentro del contrato, certificación por el oferente donde indique que los repuestos son originales y compatibles con la referencia XTS2250 de la fabrica Marca Motorola Ltda, evitando así el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas por cada elemento.		
7.5	Garantía.	Seis (6) meses.		
8	ADHESIVO TOP CONTROL XTS2250		CUMPLE	NO CUMPLE
8.1	Cantidad			
8.2	Numero de parte	1116352H01 o su equivalente		
8.3	Color	Negro		
8.4	Certificación	De los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de línea radio XTS-2250, de tal manera que el oferente certifique, que cuenta con un centro de servicio autorizado en la costa caribe para temas de garantías y mantenimiento a los equipos relacionados dentro del contrato, certificación por el oferente donde indique que los repuestos son originales y compatibles con la referencia XTS2250 de la fabrica Marca Motorola Ltda, evitando así el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas por cada elemento.		
8.5	Garantía.	Seis (6) meses.		
9	ADHESIVO LABEL ABC XTS2250		CUMPLE	NO CUMPLE
9.1	Cantidad			
9.2	Número de parte	1385855C01 o su equivalente		
9.3	Color	Negro		
9.4	Certificación	De los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de línea radio XTS-2250, de tal manera que el oferente certifique, que cuenta con un centro de servicio autorizado en la costa caribe para temas de garantías y mantenimiento a los equipos relacionados dentro del contrato, certificación por el oferente donde indique que los repuestos son originales y compatibles con la referencia XTS2250 de la fabrica Marca Motorola Ltda, evitando así el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas por cada elemento.		
9.5	Garantía.	Seis (6) meses.		
10	CONTROL DE CANALES XTS2250		CUMPLE	NO CUMPLE
10.1	Cantidad			
10.2	Numero de parte	3685779C01 o su equivalente		
10.3	Color	Negro		

Página 18 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

10.4	Certificación	De los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de línea radio XTS-2250, de tal manera que el oferente certifique, que cuenta con un centro de servicio autorizado en la costa caribe para temas de garantías y mantenimiento a los equipos relacionados dentro del contrato, certificación por el oferente donde indique que los repuestos son originales y compatibles con la referencia XTS2250 de la fabrica Marca Motorola Ltda, evitando así el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas por cada elemento.		
10.5	Garantía.	Seis (6) meses.		

11	ANTENA PARA RADIO PORTÁTIL RANGO 430 A 470 MHZ (CONVENCIONAL DIGITAL)		CUMPLE	NO CUMPLE
11.1	Cantidad			
11.2	Número de parte	NAE6549 o su equivalente		
11.3	Rango de frecuencia	403-520 MHz		
11.4	Banda de frecuencia	UHF		
11.5	Tipo	Flexible whip.		
11.6	Longitud	Seis pulgadas (6")		
11.7	Color	Negro.		
11.8	Compatibilidad	Las antenas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 4250 y 2250 existentes en la institución.		
11.9	Garantía de fábrica	Garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.		
11.10	Certificación	De los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de línea radio XTS-2250, de tal manera que el oferente certifique, que cuenta con un centro de servicio autorizado en la costa caribe para temas de garantías y mantenimiento a los equipos relacionados dentro del contrato, certificación por el oferente donde indique que los repuestos son originales y compatibles con la referencia XTS2250 de la fabrica Marca Motorola Ltda, evitando así el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas por cada elemento.		
12	BELT CLIP PARA RADIO XTS2250		CUMPLE	NO CUMPLE
12.1	Cantidad			
12.2	Numero de parte	NO APLICA		
12.3	Color	Negro		
12.4	Certificación	De los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de línea radio XTS-2250, de tal manera que el oferente certifique, que cuenta con un centro de servicio autorizado en la costa caribe para temas de garantías y mantenimiento a los equipos relacionados dentro del contrato, certificación por el oferente donde indique que los repuestos son originales y compatibles con la referencia XTS2250 de la fabrica Marca Motorola Ltda, evitando así el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas por cada elemento.		
12.5	Garantía.	Seis (6) meses.		

Página 19 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250**

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
13	Cantidad			
13.1	Corriente en mAh	Cuatro mil (4000) mAh o superior.		
13.2	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.		
13.3	Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90. Debe soportar 12 horas de operación continua a una potencia de 5W.		
13.4	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion y/o litio-polímero.		
13.5	Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables. Para lo cual el oferente en el momento de la entrega de Los elementos en el almacén, adicionará sin costo alguno, mínimo dos (2) baterías de la misma marca y modelo ofertado, con el fin de ser abiertas de manera aleatoria y validar las características, lo anterior sin afectación a las cantidades requeridas.		
13.6	Color	Negro.		
13.7	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías litio-polímero, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR.		
13.8	Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio- polímero.		
13.9	Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 y PNC-2010 existentes en la Institución.		
13.10	Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP55 o superior, anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías. MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías. Cumplir con la prueba de caída (1.2 metros sobre concreto, 12 caídas en todos los lados y esquinas. Se permite un daño ligero, abolladuras o rapaduras. Permite voltaje operacional en los contactos después de la prueba). Esta prueba se le puede		

Página 20 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
		realizar a las dos baterías entregadas junto con la propuesta, anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías.		
13.11	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación expedida por el oferente donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas.		
13.12	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía dieciocho (18) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio, de igual manera y para el caso de litio polímero, en la ficha técnica del producto o mediante certificación expedida por el fabricante de las baterías, se debe evidenciar que después de transcurridos esos veinticuatro meses, la batería conserva, al menos, el 80% de su capacidad de carga; para el caso de litio ion mediante ficha técnica o certificación expedida por el fabricante de las baterías se debe evidenciar que después de 12 meses, la batería conserva, al menos, el 80% de su capacidad de carga . El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto. De igual forma no debe haber luz o aberturas cuando se instala en el radio y debe ajustarse adecuadamente y cumplir las dimensiones de los radios.		
13.13	Recepción y entrega de las garantías	La entrega de los elementos, se realizará en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Santa Marta, ubicada en el Kilómetro 12 vía alterna al puerto sector Bureche.		
13.14	Tipo de ensamble y compatibilidad	La homogeneidad de ensambles debe presentar los mismos componentes y la misma localización del aislamiento. Las soldaduras deben ser sin juntas de frío, aspecto brillante, limpia sin rastro de flux, flux adecuado en todas las juntas, sin puentes entre los componentes. Las celdas deben estar inutilizadas a la carcasa para prevenir el movimiento mediante espuma, adhesivo u otro. No se permiten celdas mezcladas (proveedores, fecha, tamaño, etc) Celdas: La batería debe ser manufacturada con celdas producidas por un mismo fabricante. No debe haber luz o aberturas cuando se instala en el radio. Debe ajustarse adecuadamente y cumplir las dimensiones de los equipos, no se debe soltar del radio durante el uso normal. Las baterías deben ser compatibles con los radios y baterías existentes en la Institución. Debe permitir el uso de los Belt clip existentes en la Institución (No. De parte HLN9844), o en su defecto, cada batería debe traer su Belt clip original el cual debe ser compatible con		

Página 21 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

ITEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
		el cinturón multipropósito existente en la institución. Las baterías deberán contar con el número del contrato, fecha del contrato y enumeradas en secuencia de acuerdo al total adquirido; esta información deberá ser realizada con marcación profunda, previa coordinación con el supervisor del contrato. El no cumplimiento de este ítem ocasionará el cambio por una batería nueva que cumpla con los parámetros anteriormente descritos.		
13.15	Aspecto Ambiental	El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias RAEES, embaces de sustancias químicas y derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar.		
13.16	Servicio post venta	El oferente deberá atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características de acuerdo a las condiciones pactadas de garantía estándar del producto en un tiempo no superior a 30 días calendario. La atención para el envío de las partes de reemplazo se realizará a las ciudades principales del país en la dirección acordada con el supervisor del contrato y será responsabilidad del cliente hacer su entrega final al usuario en el lugar en donde los equipos se encuentren ubicados.		
13.17	Certificado de distribución	De los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de línea radio XTS-2250, de tal manera que el oferente certifique, que cuenta con un centro de servicio autorizado en la costa caribe para temas de garantías y mantenimiento a los equipos relacionados dentro del contrato, certificación por el oferente donde indique que los repuestos son originales y compatibles con la referencia XTS2250 de la fábrica Marca Motorola Ltda, evitando así el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas por cada elemento		
13.18	Lugar de Entrega	La entrega de los elementos, se realizará en las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Santa Marta, ubicada en el Kilómetro 12 vía alterna al puerto sector Bureche.		

Página 22 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS BATERÍAS PARA RADIOS APX 8000

ITEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
14	Cantidad			
14.1	Marca			
14.2	Corriente en mAh	(3400) mAh o superior sin modificar tamaño.		
14.3	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.		
14.4	Tiempo de autonomía	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple NNTN8844A y número de parte cargador unitario NNTN8863A.		
14.5	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion.		
14.6	Color	Negro.		
14.7	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress 2.		
14.8	Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion.		
14.9	Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000, APX-5000 entre otros existentes en la Institución, las baterías deben ser Impress 2 mínimo para garantizar que sean leídas por los radios y por los cargadores existentes.		
14.10	Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP68 o superior, anexas certificación.		
14.11	Fecha de fabricación	Se debe anexas certificación en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, originales de la marca motorola no se aceptan re-manufacturados o renovadas.		
14.12	Certificación	De los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de línea radio APX8000, de tal manera que el oferente certifique, que cuenta con un centro de servicio autorizado en la costa caribe para temas de garantías y mantenimiento a los equipos relacionados dentro del contrato, certificación por el oferente donde indique que los repuestos son originales y compatibles con la referencia APX8000 de la fabrica Marca Motorola Ltda, evitando así el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas por cada elemento		
14.13	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de doce (12) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la		

Página 23 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

		calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.		
14.14	Recepción y entrega de las garantías	Los equipos objeto de garantía serán recibidos y entregados por parte del contratista en la siguiente dirección: instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Santa Marta, ubicada en el Kilómetro 12 vía alterna al puerto sector Bureche.		
14.15	Servicio post venta	El oferente deberá atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características de acuerdo a las condiciones pactadas de garantía estándar del producto en un tiempo no superior a 30 días calendario. La atención para el envío de las partes de reemplazo se realizará a las ciudades principales del país en la dirección acordada con el supervisor del contrato y será responsabilidad del cliente hacer su entrega final al usuario en el lugar en donde los equipos se encuentren ubicados.		
GENERALIDADES			CUMPLE	NO CUMPLE
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA				
Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento por lo menos por el tiempo de ejecución del contrato, tiempo de garantías.				
La propuesta presentada, deberá ser y firmada avalada por un ingeniero electrónico y/o sistema, y/o electricista y/o telecomunicaciones o carreras afines anexando tarjeta profesional. Como lo indica el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería."				
CERTIFICACIONES				
El oferente debe anexar certificación que indique que los elementos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia.				
El oferente certifica que los repuestos, accesorios o elementos tecnológicos son originales y genuinos compatibles con los equipos de comunicaciones con los que cuenta la Policía Nacional				
El oferente debe anexar manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente.				
SOPORTE TÉCNICO				
Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.				
MANUALES				
El Oferente deberá entregar toda la documentación técnica de cada uno de los elementos.				
AMBIENTAL				
El Oferente deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y				



Página 24 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

especiales (aceites usados, luminarias RAEES, embaces de sustancias químicas y derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar.		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		
Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato, manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para terminación anticipada del contrato.		
ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD		
El manejo de toda la información de la infraestructura de radioenlace de la Policía Nacional se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICÍA NACIONAL.		
El personal que realice la instalación, desarrollo y mantenimiento del radio-enlace, deberá someterse a un estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de no cumplir dicho estudio algunas de las personas vinculadas a este proyecto, el contratista deberá realizar el cambio de estas personas por otras que también deberán someterse al estudio de seguridad requerido.		
Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
En virtud del contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del mismo; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.		
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
El contratista se compromete a cumplir con toda la normatividad vigente concerniente a las normas de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen y la Resolución 01956 del 25 abril 2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo".		

PERILLA DE VOLUMEN APX-8000				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
15	Cantidad			
15.1	Número de parte	3675581B01 Knob, Volume o su equivalente original de la marca		
15.2	Color	Negro		
15.3	Certificación	De los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de línea radio APX8000, de tal manera que el oferente certifique, que cuenta con un centro de servicio autorizado en la costa caribe para temas de garantías y mantenimiento a los equipos		

Página 25 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

		relacionados dentro del contrato, certificación por el oferente donde indique que los repuestos son originales y compatibles con la referencia en mención de la fabrica Marca Motorola Ltda, evitando así el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas por cada elemento.		
15.4	Compatibilidad	Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución.		
15.5	Garantía.	Seis (6) meses.		

PERILLA DE CANALES APX-8000				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
16	Cantidad			
16.1	Numero de parte	3675590B03 Knob, Frequency o su equivalente original de la marca		
16.2	Color	Negro		
16.3	Certificación	De los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de línea radio APX8000, de tal manera que el oferente certifique, que cuenta con un centro de servicio autorizado en la costa caribe para temas de garantías y mantenimiento a los equipos relacionados dentro del contrato, certificación por el oferente donde indique que los repuestos son originales y compatibles con la referencia en mención de la fabrica Marca Motorola Ltda, evitando así el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas por cada elemento.		
16.4	Compatibilidad	Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución.		
16.5	Garantía.	Seis (6) meses.		

ANTENA GPS PARA RADIO MOTOROLA RANGO380-520 MHz.				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
17	Cantidad			
17.1	numero de parte	PMAE4065 o su equivalente original de la marca		
17.2	Antena	De látigo flexible.		
17.3	Tipo	Flexible whip.		
17.4	Ancho de banda	380-520 MHz		
17.5	Color	Negro.		
17.6	Certificación	De los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de línea radio APX8000, de tal manera que el oferente certifique, que cuenta con un centro de servicio autorizado en la costa caribe para temas de garantías y mantenimiento a los equipos relacionados dentro del contrato, certificación por el oferente donde indique que los repuestos son		

Página 26 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

		originales y compatibles con la referencia en mención de la fabrica Marca Motorola Ltda, evitando así el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas por cada elemento.		
17.7	Compatibilidad	Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución.		
17.8	Garantía de fábrica	El oferente deberá anexar certificación, en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de veinticuatro (12) meses para los elementos.		

REPUESTOS PARA RADIOS MOVILES SERIE XTL				
18	MONÓFONO PARA RADIO BASE MOTOROLA REDONDO XTL5000, COMPATIBLE CON APX2500		CUMPLE	NO CUMPLE
18.1	Cantidad			
18.2	Modelo	XTL5000, APX2500		
18.3	Número de parte	Especificar. Debe ser compatible con el radio base XTL5000, APX2500		
18.4	Color	Especificar		
18.5	Garantía	12 meses		
18.6	Certificación	De los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de línea radio XTL 5000, compatible con APX2500, de tal manera que se cuente con una certificación por parte del oferente o del fabricante donde se conste que los repuestos son originales de fabrica evitando así el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas por cada elemento.		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS BATERÍAS ESTACIONARIAS

ITEM	REQUERIMIENTO MINIMO ESPECIFICACIONES BATERÍAS ESTACIONARIAS		CUMPLE	NO CUMPLE
19.1	Cantidad	Especificar		
19.2	Marca y Modelo	En el momento de la oferta el oferente debe especificar marca y modelo de la batería, del mismo modo debe anexar datasheet con especificaciones técnicas emitidas por el fabricante.		
19.3	Capacidad	120 Ah a 1,8 VPC (De acuerdo a la necesidad de la unidad)		
19.4	Tensión nominal	12 VDC		
19.5	Construcción	Baterías selladas libres de mantenimiento VRLA de GEL		
19.6	Material de construcción electrolito	GEL		
19.7	Material de construcción cubierta y contenedor	ABS (Retardante a la flama)		
19.8	Vida útil de diseño en flotación a 20°C	≥ 10 años		

Página 27 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

19.9	Rango de temperatura de operación	-20°C hasta 45°C o mejor		
19.10	Resistencia interna	≤ 6 mΩ		
19.11	Peso	≥ 28 kg		
19.12	Numero de ciclos al 50% del D.O.D	≥ 1500 ciclos profundos		
19.13	Tensión de carga de flotación	Entre 13,5 VDC a 13,8 VDC a 20°C (voltaje y temperatura promedio o mejor)		
19.14	Tensión de carga de igualación	Entre 14,1 VDC a 14,4 VDC a 20°C (voltaje y temperatura promedio o mejor)		
19.15	Uso	Equipos de Repetición y/o radios bases de comunicación.		
19.16	Mantenimiento	Limitado a aseo y limpieza de conectores esporádicos		
19.17	Placas	Sin antimonio ni cadmio		
19.18	Accesorios	Conectores de cable y Tornillería en acero inoxidable con terminales de ojo para cable #8.		
19.19	Servicio Post Venta	En el momento de la oferta el oferente deberá certificar por escrito que tiene la capacidad de atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características durante un periodo máximo de 10 días calendario en cualquier parte del país.		
19.20	Garantía	El oferente deberá anexar certificación expedida directamente por el fabricante, en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de dos (2) años, para defectos de fábrica (abolladuras, rupturas, defectos de fabricación etc.), contados a partir de la fecha de recepción del contrato.		
19.21	Recepción y entrega de las garantías	Los equipos objeto de garantía serán recibidos y entregados por parte del contratista en la siguiente dirección: Policía Metropolitana de Santa Marta, ubicada en el Kilómetro 12 vía alterna al puerto sector Bureche, Teniendo en cuenta los tiempos estipulados para dicha garantía		
19.22	Estándares	CE, UL, IEC, ISO9001, ISO14001 Diseñadas de acuerdo a la norma IEC 60896-21/-22.		
19.23	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación suscrita por el fabricante en la que se indique que las baterías a ofertar fueron fabricadas dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso, así mismo deberá constar que son baterías nuevas, no se aceptan re manufacturadas o renovadas.		
19.24	Ficha técnica	Se debe anexar la ficha técnica del producto, la cual deberá ser propia del fabricante, redactada en idioma español o inglés, y acompañada de la URL oficial del fabricante donde pueda ser consultada dicha ficha.		
19.25	Certificado de distribución	de En el momento de la oferta se debe entregar certificado de distribuidor autorizado de las baterías, expedido por el fabricante.		
19.26	Lugar de Entrega	La entrega de los elementos, se realizará en el almacén de la Oficina de Telemática, ubicado en la Policía Metropolitana de Santa Marta, ubicada en el Kilómetro 12 vía alterna al puerto sector Bureche , sin costo adicional.		
GENERALIDADES				
19.27	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento por lo menos por el tiempo de ejecución del contrato, tiempo de garantías.			
CERTIFICACIONES				
19.28	El oferente debe anexar certificación que indique que los elementos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia.			
19.29	El oferente debe anexar certificación de distribuidor autorizado directamente por el fabricante.			
19.30	El oferente debe anexar manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente.			
SOPORTE TECNICO				
19.31	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.			

Página 28 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

MANTENIMIENTO CORRECTIVO INFRAESTRUCTURA RED DE VOZ MISION CRITICA DEMAG

20	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y PARARRAYOS EN MASTIL O TORRE DE 15 MT		CUMPLE	NO CUMPLE
20.1	Cantidad			
20.2	Descripción	El oferente debe realizar el mantenimiento a todo costo del sistema de puesta a tierra y pararrayos se deberá hacer mantenimiento y dejar funcionando los sistemas de protección eléctrica contra descargas atmosféricas (pararrayos pasivos) y puesta a tierra (químicamente tratada), con soldaduras exotérmicas, que garanticen la protección de los equipos que conforman el sitio de repetición y/o radio base. Con una medida no mayor a tres ohmios medidos con telurómetro certificado. (certificación vigente sea suministrada por el contratista al inicio de la ejecución). Dichas mediciones serán verificadas en sitio por el supervisor del contrato o quien este designe, por lo que el contratista garantizará la disponibilidad de los equipos técnicos requeridos para tal fin. Se deberá realizar el cambio del cable 2/0 cuando presente daño o haya perdido su propiedad en caso de no contar con el sistema de puesta a tierra deberá ser instalado y ajustado a la norma RETIE. Para llevar a cabo las actividades, el contratista deberá acreditar experiencia de la empresa, de los ingenieros y de los técnicos, certificada por el fabricante en instalación de sistemas de protección eléctrica y pararrayos. El cable de bajada del pararrayos, así como los conductores del sistema de puesta a tierra (SPT) y dispersores deberán ser en cobre 2/0 y los electrodos tipo varilla 7/8 cobre-cobre de 2.4 metros de longitud, La zanja de los dispersores deberá ser de 40 cm de profundidad y ser recubiertos en el suelo artificial (químico de acondicionamiento resistivo). En caso de no contar con sistema de puesta a tierra y pararrayos deberá suministrar e instalar de acuerdo a lo antes mencionado en los diferentes sitios donde se encuentre un radio base		

21	FUENTE CARGADORA 12V A 25 A		CUMPLE	NO CUMPLE
21.1	Cantidad			
21.2	Marca y Modelo	En el momento de la oferta el oferente debe especificar marca y modelo de la fuente cargadora, del mismo modo debe anexar datasheet con especificaciones técnicas emitidas por el fabricante.		
21.3	Entrada	108 a 132 VAC, 60 Hz, una fase		
21.4	Corriente de salida máxima	25 Amp		
21.5	Tensión de salida nominal	+ 13.5 Vdc		
21.6	Protección de alta tensión	16 V		
21.7	Regulación de voltaje	±1%		
21.8	Corriente de salida en corto circuito	1.5 Amp		
21.9	Peso	8 kg		

Página 29 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

21.10	Garantía	12 meses		
21.11	Protector térmico	Con reposición automática		
21.12	Montaje	Piso, mesa o bandeja		
21.13	Ventilación	Natural por convención, a través de disipadores externos		
21.14	Conexiones	DC Equipo y Batería con cables calibre 10, lo más corto posible, estos cables no se incluyen		
		AC Cable de poder, con polo a tierra fijo al equipo		
21.15	Certificación	De los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de los radios base referente al elementos fuente cargadora 12 voltios a 25 amperios, de tal manera que el oferente certifique, que cuenta con un centro de servicio autorizado en la costa caribe para temas de garantías y mantenimiento a los equipos relacionados dentro del contrato, certificación por el oferente donde indique que los repuestos son originales y compatibles para los radios bases que usan este elemento, evitando así el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas por cada elemento.		

REPUESTOS EN REPETIDORES				
22	FUENTE DE PODER INTERNA GTR8000 MOTOROLA		CUMPLE	NO CUMPLE
22.1	Cantidad			
22.2	Numero de Parte	0182516W14 o su equivalente		
22.3	AC OUTPUT	+54V, 3A		
22.4	DC INPUT	40-60V, 21A		
22.5	DC OUTPUT	+28.94V		
22.6	Compatibilidad	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con la repetidora GTR 8000 Base Station - Motorola Solutions existentes en la institución		
22.7	De los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones Repetidores GTR8000 referente al elementos Modulo de Fuente Interna de Poder (Repetidor GTR8000), de tal manera que el oferente certifique, que cuenta con un centro de servicio autorizado en la costa caribe para temas de garantías y mantenimiento a los equipos relacionados dentro del contrato, certificación por el oferente donde indique que los repuestos son originales y compatibles con la referencia Repetidores GTR8000 de la fabrica Marca Motorola Ltda, evitando así el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas por cada elemento.			

REPUESTOS EN REPETIDORES				
23	FUENTE INTERNA PARA REPETIDOR (QUANTAR) T5365A		CUMPLE	NO CUMPLE
23.1	Cantidad			
23.2	Marca	Motorola		
23.3	Referencia modelo	o Especificar		

Página 30 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

23.4	Power Supply Module (600W 24 V DC) (Fuente DC 24V) Parte del repetidor interna QUANTAR modelo T5365A o T5366A, que suministra 24 VDC		
23.5	De los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones Repetidores Quantar referente al elementos Modulo de Fuente de Poder (QUANTAR) T5365A, de tal manera que el oferente certifique, que cuenta con un centro de servicio autorizado en la costa caribe para temas de garantías y mantenimiento a los equipos relacionados dentro del contrato, certificación por el oferente donde indique que los repuestos son originales y compatibles con la referencia Repetidores Quantar de la fabrica Marca Motorola Ltda, evitando así el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas por cada elemento.		

24	AMPLIFICADOR DE POTENCIA UHF (QUANTAR) T5365A	CUMPLE	NO CUMPLE
24.1	Cantidad		
24.2	Marca	Motorola	
24.3	Referencia o modelo	Especificar	
24.4	QUANTAR UHF RG2 110W PA (Amplificador de Potencia UHF Rango 2) para red convencional		
24.5	De los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones Repetidores Quantar referente al elementos Amplificador de Potencia UHF en rango 400Mhz (QUANTAR) T5365A, de tal manera que el oferente certifique, que cuenta con un centro de servicio autorizado en la costa caribe para temas de garantías y mantenimiento a los equipos relacionados dentro del contrato, certificación por el oferente donde indique que los repuestos son originales y compatibles con la referencia Repetidores Quantar de la fabrica Marca Motorola Ltda, evitando así el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas por cada elemento.		

25	TARJETA DE CONTROL (QUANTAR) T5365A	CUMPLE	NO CUMPLE
25.1	Cantidad		
25.2	Marca	Motorola	
25.3	Referencia o modelo	Especificar	
25.4	EPIC III CTRL MOD (Tarjeta de Control Quantar)		
25.5	De los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones Repetidores Quantar referente al elementos Tarjeta de Control (QUANTAR) T5365A, de tal manera que el oferente certifique, que cuenta con un centro de servicio autorizado en la costa caribe para temas de garantías y mantenimiento a los equipos relacionados dentro del contrato, certificación por el oferente donde indique que los repuestos son originales y compatibles con la referencia Repetidores Quantar de la fabrica Marca Motorola Ltda, evitando así el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas por cada elemento.		

Página 31 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

SERVICIOS

26	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SITIO DE REPETICION (Incluye Transporte y Gastos)		CUMPLE	NO CUMPLE
26.1	Cantidad			
26.2	Marca	Motorola		
26.3	Cambio de tarjetas, repuestos y/o reparación por medio Ingeniería electrónica avanzada. El oferente realizará pruebas técnicas, verificando su óptimo funcionamiento. Los residuos que se generen por esta actividad deben ser dispuestos adecuadamente, como son escombros, cableados y raes (residuos eléctricos y electrónicos).			

27	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A RADIO BASE		CUMPLE	NO CUMPLE
27.1	Cantidad			
27.2	Marca	Motorola		
27.3	Cambio de tarjetas, repuestos y/o reparación por medio Ingeniería electrónica avanzada. El oferente realizará pruebas técnicas, verificando su óptimo funcionamiento. Los residuos que se generen por esta actividad deben ser dispuestos adecuadamente, como son escombros, cableados y raes (residuos eléctricos y electrónicos).			

28	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A RADIO PORTATIL		CUMPLE	NO CUMPLE
28.1	Cantidad			
28.2	Marca	Motorola		
28.3	Cambio de tarjetas, repuestos y/o reparación por medio Ingeniería electrónica avanzada. El oferente realizará pruebas técnicas, verificando su óptimo funcionamiento. Los residuos que se generen por esta actividad deben ser dispuestos adecuadamente, como son escombros, cableados y raes (residuos eléctricos y electrónicos).			

29	SERVICIO DE INSTALACION y/o DESINSTALACION ANTENA Y LINEA DE TRANSMISION DE 7/8 EN TORRE DE COMUNICACIÓN HASTA LOS 60 M		CUMPLE	NO CUMPLE
29.1	Cantidad			
29.2	Instalación y/o desinstalación de Antena omnidireccional y línea de transmisión de 7/8 en torre de comunicación hasta los 60 metros.			

30	SERVICIO DE INSTALACION y/o DESINSTALACION ANTENA Y LINEA DE TRANSMISION DE 1/2 EN TORRE DE COMUNICACIÓN HASTA LOS 50 M		CUMPLE	NO CUMPLE
30.1	Cantidad			
30.2	Instalación y/o desinstalación de Antena yagui y línea de transmisión de 7/8 o 1/2 en torre de comunicación hasta los 50 metros.			

31	SERVICIO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y PARARRAYOS EN MASTIL O TORRE HASTA LOS 30 MT		CUMPLE	NO CUMPLE
31.1	Cantidad			
31.2	Descripción	El oferente debe realizar el mantenimiento a todo costo del sistema de puesta a tierra y pararrayos se deberá hacer mantenimiento y dejar funcionando los sistemas de protección eléctrica contra descargas atmosféricas (pararrayos pasivos) y puesta a tierra (químicamente tratada), con soldaduras exotérmicas, que garanticen la protección de los equipos que conforman el sitio de repetición y/o radio base. Con una medida no mayor a tres ohmios medidos con telurómetro certificado. (certificación vigente sea suministrada por el contratista al inicio de la ejecución). Dichas mediciones serán verificadas en sitio por el supervisor del contrato o		

Página 32 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	quien este designe, por lo que el contratista garantizara la disponibilidad de los equipos técnicos requeridos para tal fin. Se deberá realizar el cambio del cable 2/0 cuando presente daño o haya perdido su propiedad en caso de no contar con el sistema de puesta a tierra deberá ser instalado y ajustado a la norma RETIE. Para llevar a cabo las actividades, el contratista deberá acreditar experiencia de la empresa, de los ingenieros y de los técnicos, certificada por el fabricante en instalación de sistemas de protección eléctrica y pararrayos. El cable de bajada del pararrayos, así como los conductores del sistema de puesta a tierra (SPT) y dispersores deberán ser en cobre 2/0 y los electrodos tipo varilla 7/8 cobre-cobre de 2.4 metros de longitud, La zanja de los dispersores deberá ser de 40 cm de profundidad y ser recubiertos en el suelo artificial (químico de acondicionamiento resistivo). En caso de no contar con sistema de puesta a tierra y pararrayos deberá suministrar e instalar de acuerdo a lo antes mencionado en los diferentes sitios donde se encuentre un radio base		
--	---	--	--

OTRAS CONDICIONES TECNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DISPONIBILIDAD Y HORARIO DE TRABAJO El futuro Oferente o representante legalmente acreditado debe certificar por escrito en la oferta que se le dará prioridad en la atención de los mantenimientos y demás requerimientos objeto del presente contrato a la Policía Nacional (Departamento de Policía Magdalena). Lo anterior, significa que contará con el personal ofrecido por el contratista en los horarios establecidos así: - Lunes a viernes horario de ingreso de 07:30 a 12:00, receso de almuerzo de 12:00 a 14:30, retomando labores de 14:30 a 19:00. - Fin de semana día sábado con horario de ingreso 08:00 a 12:00, receso de almuerzo de 12:00 a 14:30, retomando labores de 14:30 a 17:00. certificado por escrito (el contratista debe adjuntar documento para certificar este ítem) junto a la propuesta.		
2	INICIO E INFORME DE ACTIVIDADES El futuro Oferente o representante legalmente acreditado entregará un informe ejecutivo de los mantenimientos realizados en el que debe estar incluido un formato que contenga evidencia fotográfica de la labor realizada antes y después, dicho formato será aceptado por el supervisor del contrato solamente con el recibido a satisfacción del funcionario policial donde se efectuó y recibió el mantenimiento. El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, durante la primera semana contada a partir de la aprobación de la garantía, deberán establecer un formato de chequeo de los equipos y torres, teniendo en cuenta factores de uso, de funcionamiento y de inspección, pruebas de		

Página 33 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

	funcionamiento antes y después de realizado el mantenimiento, repuestos y los demás que sean considerados. El formato deberá ser firmado por el Jefe de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y deberá contener un registro fotográfico del equipo y/o estructura, el estado en que se encuentra antes y después de realizar el mantenimiento, partes que presenten deterioro y repuestos que se pretendan cambiar. Este formato de verificación deberá ser completamente diligenciado al momento de finalizar la visita técnica y entregado en los informes mensuales a los supervisores, quienes verificarán su correcto diligenciamiento y en caso contrario se devolverá y no será válido como soporte de mantenimiento al momento de presentar la facturación correspondiente para el pago.		
3	CRONOGRAMA DE LABORES Garantizar la prestación del servicio solicitado, de acuerdo a la necesidad requerida el contratista deberá presentar un plan de trabajo detallado y cronograma de actividades incluya todas las actividades que necesitan llevar a cabo para alcanzar los objetivos del presente proceso de contratación. El Oferente deberá entregar en coordinación con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el plan de mantenimiento (cronograma) a realizar, validado por el supervisor del contrato.		
4	FORMATO DE MANTENIMIENTOS RADIOS El futuro Oferente deberá entregar al supervisor del contrato un formato de los mantenimientos realizados, el formato deberá contener al menos los siguientes ítems: • Contrato No. • Consecutivo (por ejemplo 001) • Fecha • Hora • Lugar ○ Oficina • Tipo de dispositivo (radio comunicación) • Piezas cambiadas ○ PTT ○ Carcasa ○ Perillas ○ Batería ○ Antena • Acciones adelantadas • Evidencia ○ Foto Antes ○ Foto Después • Firma funcionario (PONAL) que recibe a satisfacción. • Firma de Técnico que realizó el mantenimiento		
5	GARANTÍA TÉCNICA: el oferente, con el cumplimiento de este ítem, otorgará una garantía técnica de todas las tarjetas, partes, repuestos y/o componentes que fueron suministrados a los equipos por un término de seis (06) meses, contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar partes, componentes o repuestos que presenten problemas de funcionamiento atribuibles a calidad de los equipos entregados. El Oferente contará con un plazo máximo de dos (2) meses contados a		

Página 34 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	partir de la notificación y entrega de los equipos por parte del supervisor, para atender los cambios necesarios de partes, componentes y repuestos importados, y quince (15) días hábiles para las partes, componentes y repuestos que sean de producción nacional. Nota 1: los repuestos, tarjetas, partes y/o componentes cambiados con ocasión de la garantía técnica, deben cumplir con los requisitos pactados en las condiciones técnicas del contrato. Nota 2: en caso de que los repuestos, tarjetas, partes y/o componentes entregados por el Oferente con ocasión del cumplimiento de la garantía técnica no cumplan con las especificaciones técnicas de acuerdo con el concepto de la supervisión, o el contratista se allane a cumplir lo pactado, se iniciarán los trámites administrativos tendientes a hacer efectiva la garantía única de cumplimiento en el amparo de calidad conforme a lo establecido en la ley.		
6	SERVICIOS En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los servicios y repuestos suministrados, el Oferente debe comprometerse en este mismo documento a reponer el servicio y los elementos sin costo adicional para la entidad. El tiempo de respuesta ante esta eventualidad no podrá ser mayor a un término cinco (5) días. Si el producto o el servicio restituído presentan igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despesa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.		
7	REPUESTOS El oferente deberá anexar por escrito que garantiza la originalidad y procedencia de los repuestos a instalar en los equipos los cuales corresponderán a cada marca, nuevos, no usados, ni re manufacturados, ni repotenciados, con su respectiva garantía, necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos objeto de este proceso, sin costo adicional para la Policía Nacional. Las partes que se reemplacen deberán ser de iguales o superiores características a las que tienen los equipos instalados. • certificado por escrito (el Oferente debe adjuntar documento para certificar este ítem) junto a la propuesta.		
8	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos que dentro de su objeto se le haya realizado mantenimiento preventivo y correctivo comunicaciones de misión crítica de radio y torres de comunicación, y su cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado; para lo cual, el oferente deberá presentar una certificación de contrato. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Santa Marta tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que:		

Página 35 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	• certificaciones de contratación, subcontrataciones. • No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. • Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante esté certificando a la vez, más de un contrato. • No se aceptará copia del contrato suscrito en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación. Nota 1: En Caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Santa Marta, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10 de enero del 2012 "Ley anti tramites". Nota 2: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Santa Marta tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Nota 3: El proponente (Representante Legal) deberá tener definida la situación militar de conformidad con lo dispuesto en la Ley 48 de 1993, Decreto 2048 de 1993, Ley 1184 de 2008, Decreto 2124 de 2008 y demás que versan sobre la materia, según sea el caso. Para el caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, este requisito podrá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, al momento de la presentación de la oferta, con el deber posterior de aportarla en caso de ser adjudicatario del contrato. De igual forma y conforme al artículo citado, los oferentes extranjeros no tienen que presentar copia de este documento, ya que en muchos países el servicio militar no es obligatorio. Nota 4: No se aceptan auto certificaciones.		
9	CAPACIDADES GENERALES El futuro Oferente o representante legalmente acreditado debe certificar por escrito que cuenta con la capacidad operativa, logística y el personal para prestar el servicio objeto del presente estudio en la jurisdicción del Departamento de Policía Magdalena. • certificado por escrito (el Oferente debe adjuntar documento para		

Página 36 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	certificar este ítem) junto a la propuesta.		
10	CAPACIDAD OPERATIVA Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que el proveedor que participe en el proceso cuente con: Establecimiento de comercio abierto al público donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, maquinaria, equipos, herramientas y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso. Lo cual debe demostrarse en la etapa de la evaluación de ofertas, lo cual deberá quedar mediante acta suscrita y material fotográfico.		
11	PERSONAL OFRECIDO: Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, En consideración al objeto a contratar los proponentes deberán contar los siguientes requisitos los cuales se deberán evidenciar al momento de la presentación de propuesta dentro de la plataforma del SECOP II así: ✓ Dos (02) tecnólogos o técnicos en electrónica, telemática o electricista o carreras afines • Acreditar dicho perfil mediante certificación o diploma de una entidad educativa avalada por el Ministerio de Educación • Experiencia mínima de dos (2) años en prestación de servicios en mantenimiento de radios portátiles de comunicación de dos vías, aportar dicha certificación (debe tener datos generales de la compañía y del funcionario). • Idoneidad profesional: todo el personal que designe proveedor para la prestación del servicio debe estar debidamente capacitado. • Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario. • Tarjeta CONTE • Certificación de curso seguro en alturas vigente Se requiere: ✓ un (01) ingeniero electromecánico ✓ un (01) ingeniero electrónico • Acreditar dicho perfil mediante certificación o diploma de una entidad educativa avalada por el Ministerio de Educación. • Experiencia mínima de tres (3) años en prestación de servicios en electrónica o mantenimiento de equipos de telecomunicaciones, aportar dicha certificación (debe tener datos generales de la compañía y del funcionario). • Certificación de curso seguro en alturas vigente • HOJA DE VIDA SISO • COORDINADOR DE ALTURA		



12	PAGO EMPLEADOS El oferente será directamente el responsable por el pago de salarios prestaciones sociales de los trabajadores pago jordana les supletorias, domingos o feriados, que sean necesarios laborar para cumplir con el plazo contractual, así mismo los costos adicionales que se generen por la utilización de maquinaria y transporte si los hubiere, y demás recursos que se empleen con este propósito, correrán por cuenta y riesgo del Oferente.		
13	SOSTENIMIENTO DE PRECIOS El oferente se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.		
14	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		
15	CONFIDENCIALIDAD El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN OFERENTE O TERCEROS Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el Oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
16	El personal encargado de realizar la reparación y el mantenimiento de los elementos establecidos en el objeto contractual deberá someterse a un estudio de seguridad realizado por la Seccional de Inteligencia de la Policía Nacional, durante toda la vigencia del contrato. En caso de que alguna de las personas vinculadas a este servicio no apruebe dicho estudio, el oferente deberá reemplazarla por otro integrante, quien igualmente deberá someterse al correspondiente estudio de seguridad. El Oferente deberá informar al supervisor del contrato, con una antelación mínima de ocho (8) días, los nombres del personal que requiere ser reemplazado, con el fin de adelantar el nuevo estudio de seguridad. Para estos efectos, una vez al mes se elaborará un acta de seguimiento del personal encargado de la operación, administración y coordinación del contrato.		
17	El oferente será responsable de realizar la reparación y mantenimiento de los elementos establecidos en el objeto contractual. Previa coordinación con el supervisor del contrato asignado.		
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO El mantenimiento preventivo debe incluir: Limpieza externa, Verificación de voltaje, Calibración y revisión de conexiones, Ajustes mecánicos, hacer cambio de las baterías existentes en los equipos, por baterías nuevas que la requieran para su normal funcionamiento, Cambio de las puntas de cautín para las estaciones de soldadura de acuerdo con su modelo, marca y referencia. El oferente		

Página 38 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	realizará pruebas técnicas, verificando su óptimo funcionamiento. Los residuos que se generen por esta actividad deben ser dispuestos adecuadamente. Dentro del mantenimiento preventivo, se debe reemplazar las baterías de los equipos ANRITSU, las cuales deben ser recargables y de iguales o superiores características a las originales. Los residuos que se generen por esta actividad deben ser dispuestos adecuadamente, como son escombros, cableados y raee (residuos eléctricos y electrónicos). Para efectuar este mantenimiento el Oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas. • Para efectuar este mantenimiento el Oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas. • Una vez se requiera el mantenimiento correctivo, el Oferente realizará una lista de chequeo a cada equipo. • Una vez el Oferente valide que requiere un mantenimiento correctivo, deberá entregar un informe al supervisor del contrato, veinticuatro (24) horas después de la visita, indicando lo siguiente: ◦ Actividades puntuales a realizar y/o cronograma de intervención. ◦ Listado de repuestos a reemplazar, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento del equipo. • En caso de solicitarse un repuesto que no se encuentre en el país y requiera de importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra. En ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la orden de compra.		
19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO El mantenimiento correctivo, en caso que aplique o sea necesario, deberá incluir: Cambio de tarjetas, repuestos y/o reparación por medio Ingeniería electrónica avanzada. El oferente realizará pruebas técnicas, verificando su óptimo funcionamiento. Los residuos que se generen por esta actividad deben ser dispuestos adecuadamente, como son escombros, cableados y raes (residuos eléctricos y electrónicos). Los mantenimientos correctivos se realizarán cuando los equipos lo requieran. El Oferente garantizará el funcionamiento óptimo de los equipos y de todos sus elementos; dichas actividades deberán ejecutarse con las herramientas adecuadas y por personal idóneo, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. • Cuando se requieran actividades de mantenimiento correctivo que no estén incluidas dentro del alcance contractual, el Oferente deberá emitir una cotización detallada de los trabajos y/o repuestos necesarios. • El supervisor del contrato verificará esta cotización comparándola con al menos dos (2) cotizaciones adicionales de otras empresas, con el fin de evaluar el valor de los repuestos y de la mano de obra. • Se seleccionará el menor valor entre las cotizaciones obtenidas, siempre que sea acorde con los precios del mercado. • Con base en este análisis, el supervisor del contrato avalará y determinará la pertinencia de la intervención del equipo o la infraestructura.		
20	GENERALIDADES • No se realizará intervención de equipos que no se encuentren actualizados de acuerdo a los parámetros de la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en el		

Página 39 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	sistema de información para la administración de hardware y software SINVE. - El oferente deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros y/o a las propias instalaciones. En caso de presentarse éstos, las reparaciones correspondientes serán por cuenta del Oferente, sin tener derecho a retribución por dichos trabajos. - El desplazamiento del personal técnico al sitio, los gastos que se generen por la movilización o transporte de los diferentes elementos o repuestos, hospedaje, viáticos, seguros, reconexión, estarán a cargo del Oferente, sin generar costo adicional a la unidad policial. - El Oferente atenderá los requerimientos que le solicite la Policía Nacional a través del supervisor del contrato. - Cuando conjuntamente con el supervisor del contrato, se decida técnicamente no realizar el mantenimiento correctivo ni preventivo de los equipos, por considerarse que no es viable su mantenimiento y/o la unidad donde pertenece ya efectuó el mantenimiento, el equipo será retirado de la relación del inventario y reemplazado por otro de la Policía Nacional, el cual ingresará al contrato de mantenimiento previo concepto del supervisor del contrato. - En caso que el equipo no pueda ser reparado y/o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo, o la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado, el Oferente deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato y de esta manera emitir el concepto de baja a la unidad correspondiente.		
21	COSTOS INDIRECTOS: El oferente deberá tener en cuenta todos los costos indirectos que se generen con ocasión de la adjudicación y ejecución del presente proceso, los cuales serán asumidos por su propia cuenta y riesgo. El Departamento de Policía Magdalena no asumirán responsabilidad alguna por dichos costos. Se consideran, entre otros, los siguientes: certificaciones, gastos administrativos, costos de envío, fletes, transporte, empaque, publicaciones, garantía única y demás erogaciones inherentes al contrato. Asimismo, al presentar la oferta, el Oferente deberá contemplar todos los impuestos que graven los bienes y servicios ofrecidos, así como cualquier tributo, tasa o gravamen que se cause por razón de la celebración, ejecución y legalización del contrato. Todos estos valores serán de cargo exclusivo del Oferente, por lo que los precios ofertados deberán incluir dichos conceptos. La Policía Metropolitana de Santa marta efectuará las retenciones en materia tributaria establecidas por la Ley a las cuentas presentadas por el Oferente, tales como: - Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando aplique - Retención en la fuente - Impuesto de industria y comercio - Los demás impuestos legalmente exigibles en la contratación estatal. El oferente deberá anexar una certificación debidamente firmada por el representante legal, en la cual declare haber incluido en su propuesta todos los costos indirectos, impuestos y gravámenes aplicables.		
22	CONCEPTOS TÉCNICOS E INFORMES Una vez se hayan finalizado las labores de mantenimientos en la infraestructura y equipos de la red de radio del Departamento Magdalena, el Oferente emitirá un informe detallado del estado de la infraestructura en		

Página 40 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	el que se indique el tiempo estimado de vida útil y recomendaciones de que acciones que se pueden adelantar para evitar la indisponibilidad en la prestación del servicio de la red misión crítica.		
23	En caso de que no se consigan tarjetas y/o repuestos originales y nuevos, se permitirá el uso de repuestos genéricos o equivalentes de primera calidad e inclusive la reparación del repuesto y/o tarjeta mediante ingeniería electrónica avanzada. Las partes que se remplacen deben ser de iguales o superiores características a las que tiene el equipo instalado, una vez realizado el cambio las partes defectuosas se les debe realizar la disposición final por parte de la empresa, teniendo en cuenta las normas ambientales vigentes, así: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Decreto Número 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral". Ley 1773 del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones". Es de resaltar que el precio del repuesto genuino por ningún motivo puede superar el precio del repuesto original.		

NOTA: La ficha técnica fue viabilizada mediante la comunicación oficial **GS-2026-007308-OFTIC del 31 de julio de 2026**, mediante la cual la Oficina de tecnologías de la Información y las Comunicaciones, emitió concepto técnico favorable tras verificar que las especificaciones presentadas se ajustan a las necesidades institucionales y cumplen con los lineamientos establecidos. Asimismo, el documento señala expresamente que las características técnicas aprobadas constituyen el referente oficial para el proceso y que no pueden ser modificadas, adicionadas o alteradas sin una nueva revisión y aprobación formal por parte del Grupo de Arquitectura Tecnología, toda vez que cualquier cambio afectaría la validez del concepto técnico emitido y los criterios de estandarización institucional

PROPONENTE _____

Firma Representante Legal _____

C.C. N° _____

Página 41 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, considera necesario exigir garantías en el proceso.

ETAPA PRE CONTRACTUAL

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	Tipificación de los riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	Justificación cobertura / vigencia
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, cuatro (4) meses de vigencia y sesenta (60) días más contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el término igual a la ejecución del contrato, cuatro (04) meses más y sesenta (60) días más, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o total de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del bien	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, cuatro (4) meses de vigencia y un (1) año más contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios, buscando resarcir el detrimento causado a la Entidad durante el plazo de ejecución del contrato, (4) meses de vigencia y un (1) año más.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, cuatro (4) meses de vigencia y tres (03) años más contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PECUNIARIA	PENAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Página 42 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Descripción										¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta el contrato	¿Afecta el equilibrio económico del negocio?	¿Es responsable por implementar el control?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el control	Monitoreo y Revisión		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento del contrato	No se satisface la necesidad	2	5	7	Alto	Si	Si	Supervisor del contrato	Fecha de suscripción	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento				
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega tardía de los repuestos	No se satisface la necesidad	4	3	7	Medio	Si	No	Supervisor del contrato	Fecha de suscripción	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento				
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los bienes	No se satisface la necesidad	4	3	7	Medio	Si	No	Supervisor del contrato	Fecha de suscripción	Terminación del contrato	Verificación de las condiciones técnicas al momento de la entrega del producto	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento				
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes.	No cumplir con el contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Bajo	Si	No	Supervisor del contrato	Fecha de suscripción	Fecha de terminación del contrato	Verificación de las condiciones técnicas al momento de la entrega del producto	De acuerdo a la cronología del proceso				
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con la entrega de los bienes	Que se genere traumatismo por la no entrega en los tiempos acordados	2	5	7	Bajo	Si	No	Supervisor del contrato	Fecha de suscripción	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento				

Página 43 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

FORMULARIO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santa Marta D.T.C.H

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN MESAN MIC 091 – 2026** cuyo objeto es la **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS Y TORRES QUE CONFORMAN LA RED DE COMUNICACIONES DE MISION CRITICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA (INCLUYE REPUESTOS) Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE VOZ”**.

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN MESAN MIC 091 – 2026**, convocado por la Policía Metropolitana de Santa Marta, cuyo objeto es el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS Y TORRES QUE CONFORMAN LA RED DE COMUNICACIONES DE MISION CRITICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA (INCLUYE REPUESTOS) Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE VOZ”**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

Página 44 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de la POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de () folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta).
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): (número telefónico) Fax.
9. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
12. El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendarios, a partir de la aprobación de la póliza de garantía única.
13. Que el valor del descuento de nuestra propuesta es por _____ % (porcentaje de descuento).

(Firma del representante legal)

Página 45 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ **CANCELACIÓN** _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
 _____ Y/O _____
 _____ C.C. _____
 Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (____)

TELÉFONO: _____ SI (____)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
 (Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Página 46 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA** adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1.** **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.1.** **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.2.** **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios **LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

Página 47 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

Página 48 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 4
PN MESAN MIC 091 – 2026

"CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, ARP Y OBLIGACIONES PARA FISCALES".

Ciudad _____ fecha _____
Señores
Policía Metropolitana de Santa Marta
Santa Marta

Yo _____, identificado con cedula de ciudadanía número _____ en calidad de _____ de la empresa _____ con Nit _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento:

Que hemos cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARP y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha nos encontramos paz y salvo por estos conceptos y nos comprometemos a que: durante la vigencia del contrato cuyo objeto es la **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS Y TORRES QUE CONFORMAN LA RED DE COMUNICACIONES DE MISION CRITICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA (INCLUYE REPUESTOS) Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE VOZ"**, haremos los aportes que corresponden conforme a la Ley.

Firma oferente: _____

Firma del CONTADOR que certifica: _____

Nombre: _____

C.C. _____

Tarjeta profesional No: _____

Nota: Anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador que firma la presente certificación.

Página 49 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 5
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN MESAN MIC 091 ~ 2026 cuyo objeto es la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS Y TORRES QUE CONFORMAN LA RED DE COMUNICACIONES DE MISION CRITICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA (INCLUYE REPUESTOS) Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE VOZ".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

Página 50 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 51 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

FORMULARIO N° 6
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PN MESAN MIC 091- 2026

Señores
 Policía Nacional
 Policía Metropolitana de Santa Marta

Yo _____ (nombre completo del representante legal de la persona jurídica o natural), Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia y en mérito de este conocimiento declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

Página 52 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO N° 7
COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
PN MESAN MIC 091 – 2026

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos POR LA Unidad Policial en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como responsabilidad del contratista.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

Página 53 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 8 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Santa Marta, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número PN MESAN MIC 091-2026 cuyo objeto es la: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS Y TORRES QUE CONFORMAN LA RED DE COMUNICACIONES DE MISION CRITICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA (INCLUYE REPUESTOS) Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE VOZ”.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS Y TORRES QUE CONFORMAN LA RED DE COMUNICACIONES DE MISION CRITICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA (INCLUYE REPUESTOS) Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE VOZ”.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

Página 54 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones